1. **Objetivo:** Establecer las actividades y responsabilidades en el manejo de pacientes cardiópatas logrando una condición física, mental, y social optimas, recuperando su máxima capacidad funcional y por consiguiente calidad de vida.

**Alcance:** El presente procedimiento incluye las actividades y responsabilidades en la Rehabilitación cardiaca de pacientes.

**Definiciones:**

- **Rehabilitadora Cardiopulmonar:** Es la persona responsable de dirigir las actividades físicas evaluar la tolerancia al esfuerzo y demás funciones que se llevan a cabo durante el servicio.

- **REHABILITACIÓN CARDIOPULMONAR:** Es en conjunto de actividades necesarias para asegurar a los cardiópatas una condición física, mental y social óptimas que les permita ocupar por sus propios medios un lugar tan normal como les sea posible en la Sociedad. La Rehabilitación Cardiaca está dirigida a todos los pacientes coronarios que han sufrido recientemente un infarto, una angina de pecho o un implante de stent y su objetivo es evitar que se repita, así como la mejora de la calidad de vida de los mismos, con el fin de: Recuperar la máxima capacidad funcional, Controlar los factores de riesgo cardiovascular, Disminuir el periodo de convalecencia, Lograr la reinserción social y laboral, Disminuir la mortalidad asociada a nuevos eventos cardiacos, Disminuir la frecuencia y la severidad de la depresión.

| No. | Actividad | Descripción | Responsable | Registro |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Identificación y confirmación del paciente | Admisiones solicita documento de identificación para confirmación de cita y actualiza datos. Las órdenes de servicios de rehabilitación cardiaca emitidas por el Sistema Salud System se entrega al paciente para ser llevada al área de rehabilitación cardiaca.<br><br>**Nota 1:** En caso que el servicio confirmado sea cancelado, se deberá informar al área de admisiones la cancelación del servicio y el motivo de la misma y registrarlo en salud sistema modulo ingreso consulta externa en observaciones | Admisiones | Software Salud System. Programa de Seguridad del Paciente. Identificación del paciente. |
| 2 | Cumplimiento de recomendaciones del paciente. | Luego de Identificar el paciente la Rehabilitadora Cardiopulmonar deberá verificar el seguimiento de las indicaciones entregadas (Recomendaciones para la Realización de las actividades de rehabilitación) al momento de iniciar la actividad física.<br><br>La Rehabilitadora Cardiopulmonar decidirá la continuidad del procedimiento o la cancelación | Admisiones | Software clínico. Programa de seguridad del paciente. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | del servicio debido al no cumplimiento de las recomendaciones. | | |
| 3 | Consulta de valoración | La Rehabilitadora Cardiopulmonar evalúa las condiciones físicas e Historia Clínica del Usuario, teniendo en cuenta las condiciones cardiopulmonares dadas por el Medico Cardiólogo al momento de emitir al orden.<br>Una vez evaluado el usuario la Rehabilitadora Cardiopulmonar informara los riesgos de las actividades físicas a realizar por el usuario quien firmara el consentimiento informado de Rehabilitación Cardiopulmonar.<br><br>Luego de Firmado el Consentimiento la Rehabilitadora Cardiopulmonar determinara el plan individual de rehabilitación de acuerdo con el número de sesiones autorizadas al usuario. | Rehabitadora cardiaca | Software clínico.<br>Programa de seguridad del paciente. |
| 4 | Sesiones de Rehabilitación Cardiopulmonar | La Rehabilitadora Cardiopulmonar recibe la orden de servicio emitida por el software Salud Sistema y la cedula de ciudadanía del usuario.<br>Una vez verificada la información la Rehabilitadora Cardiopulmonar entrega al usuario el formato de registro de Ingreso para que este sea firmado.<br>Una vez registrado el usuario, Se procede a toma de signos vitales registrándolos en su planilla y dando inicio por orden de la rehabilitadora y según el plan de ejercicios, de acuerdo a la etapa donde se encuentre, dirigido por la Rehabilitadora.<br><br>La **Rehabilitadora Cardiopulmonar o enfermera** tomara la presión arterial, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca de manera constate durante la sesión de rehabilitación, estos datos serán registrados en el registro diario de entrenamiento.<br><br>La sesión tiene una duración de 1 hora.<br>En cada sesión la Rehabilitadora Cardiaca registrará la asistencia de los usuarios.<br><br>La Rehabilitadora Cardiaca realizara la Evolución Clínica del paciente de acuerdo a el plan de rehabilitación y las respuestas al mismo. | Rehabitadora cardiaca.<br>Enfermeria | Seguridad del Paciente. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Nota:** en caso que los signos vitales tomados al paciente se encuentren fuera de lis límites permisibles, el usuario será dirigido al área de reposo o al Médico Cardiólogo dependiendo de la severidad de los signos. Con el fin de ser estabilizado. | | |
| 5 | **Valoración y Finalización Rehabilitación Cardiopulmonar** | La rehabilitadora cardiaca y el cardiólogo realizan una evolución de las condiciones de cada paciente.<br>Finalizado el número de sesiones la Rehabilitadora Cardiaca realiza la valoración final del paciente donde definirá si el Usuario se encuentra rehabilitado o no.<br>Se remite al cardiólogia | | |

**Referencias Normativas:**

- **Resolución 3100 de 2019:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

*"6. Para la prestación del servicio de Rehabilitación cardiaca el prestador de servicios de salud cuenta con la siguiente información documentada:*

*6.1. Procedimiento de Admisiones.*

*6.2. Diligenciamiento del formato de consentimiento informado Rehabilitación cardiaca.*

*6.3. Lista de chequeo de las indicaciones para la realización de la actividad física.*

*6.4. Procedimiento de Rehabilitación cardiaca.*

*6.5. Guías de manejo de enfermería.*

*6.6. Programa de seguridad del paciente.*

*6.7. Identificación del paciente.*

*6.8. Procedimiento de limpieza y desinfección.*

*6.9. Procedimiento de custodia.*

*7.0. Software de historia Clínica.*

*7.1. Procedimiento de Referencia y contrarreferencia.*

*7.2. Protocolo de Código azul.*